MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 979 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI – SUB UOC S6 - I.D. N° 325.746.----------

Asunción, 16 de octubre de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" SUB UOC S6 - I.D. N° 325.746**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" – SUB UOC S6, ha convocado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – PLURIANUAL – I.D. N° 325.746,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 09 de agosto del 2017, consta la lista de participantes como sigue: **EVREST COMERCIAL de Ever Chamorro, ABUELO JUAN S.R.L., INDUCLOR S.R.L., GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, BASE BASE S.A. Y EMORIO FERRETERÍA S.R.L.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por **Abog. Pablo Lezcano,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – MSPBS, **Abog. Jorge Estigarribia**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – MSPBS, **Abog. Hugo Hermosa,** Director Jurídico del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", **Lic. Rugo Del Valle Ortiz,** Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", **Lic. Ruth Godoy de Díaz,** representante del DSUOC S6 – H.T. – DGOC – MSPBS, **Lic. Hugo Martínez,** Administrador del Centro Nacional de toxicología y **Sr. Luis Sciacca,** Jefe de Suministros del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 06 de octubre de 2017, de

Ing. Mario Barrios
Dirección General de Contrataciones
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 979 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI – SUB UOC S6 - I.D. Nº 325.746.----------

conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **INDUCLOR S.R.L., ABUELO JUAN S.R.L., BASE BASE S.A., EVREST COMERCIAL de Ever Chamorro y EMORIO FERRETERÍA S.R.L.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3129 de fecha 30 de junio de 2017, por un monto total de Gs. 100.620.431.- (Guaraníes, cien millones, seiscientos veinte mil, cuatrocientos treinta y uno), para el ejercicio fiscal 2017. El saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria para el Ejercicio 2018 – Rubro 340.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. N°979/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI – SUB UOC S6 - I.D. N° 325.746.----------

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" SUB UOC S6 - I.D. N° 325.746,** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA:	ITEM	MONTO TOTAL
1	INDUCLOR S.R.L.	3, 4, 5, 6, 7, 10, 18, 32, 36, 39, 41, 42, 43 y 45	42.883.800.-
2	ABUELO JUAN S.R.L.	1, 8, 14, 20, 22, 25 y 31	76.253.290.-
3	BASE BASE S.A.	2, 9, 23, 24 y 37	20.965.943.-
4	EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	15, 21, 27, 28, 29, 33, 34, 44, 46 y 47	58.335.000.-
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	11, 12 y 35	8.878.150
		TOTAL ADJUDICADO:	**207.316.183.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (I.V.A. Incluido): G. 207.316.183 (Guaraníes, doscientos siete millones, trescientos diez y seis mil, ciento ochenta y tres).----------

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTO LOS ÍTEMS: 13, 16, 17, 19, 26, 30, 38, 40 Y 48,** por las razones expuestas en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, por lo que corresponde autorizar la realización de un nuevo llamado.----------

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad del **Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**, sea la encargada de la administración de los Contratos suscripto con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos.----------

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 979/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI – SUB UOC S6 - I.D. Nº 325.746.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. El saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria para el Ejercicio 2018 – Rubro 340.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES